

**ADENDA No. 2**  
**Invitación Abierta No. 002-2020**



2020-CE-0080219-0000-01  
31/03/2020 21:03:39

En razón al proceso de Invitación Abierta No. 002-2020, el cual tiene por objeto “*Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.*”, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo – Subgerencia de Infraestructura y Servicios de TI de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 002-2020:

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán resaltadas en negrilla, subrayadas y señaladas con color rojo.

1. Se modifica el numeral 1.4 “Forma de pago del contrato”, de la siguiente forma:

**“1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

**LA PREVISORA S.A.** pagará el valor del contrato que se suscriba con el proponente adjudicado por la prestación del servicio de suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos Switch de borde y sus accesorios, de la siguiente forma:

1. **LA PREVISORA S.A.** pagará el 70% (Setenta por ciento) del valor total del contrato por concepto de la entrega de los equipos Switch de borde y accesorios, según factura emitida por **EL PROVEEDOR**, la cual deberá adjuntar el documento de recibido de los equipos entregados, los documentos del inventario de los elementos que los componen debidamente detallados (marca, número de parte, referencia, serial, costo unitario), previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato de **LA PREVISORA S.A.**

Los equipos deberán ser entregados en un término máximo de **noventa (90)** días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y la factura deberá ser radicada en un máximo de quince (15) días, contados a partir de la entrega de la infraestructura.

(...)”

2. Se modifica el numeral 1.6 “plazo de ejecución del contrato”, así:

**“1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que llegue a celebrarse será de tres (3) años **y cinco (5) meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías solicitadas en el contrato a celebrarse.”

- 3.** Se modifica el numeral 3.2 “Capacidad financiera”, con el fin de añadir lo siguiente:

### **“3.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Los proponentes que cuenten con la información financiera para el 2019, debidamente certificada y dictaminada en los términos definidos en el párrafo anterior, podrán adjuntarla para efectos de realizar la evaluación de la capacidad financiera, esta información debe ser comparada con 2018. En caso de adjuntar la información de 2017 y 2018, se tendrán en cuenta la información de los estados financieros del último año.

(...)”

- 4.** Se modifica el numeral 3.3.3 “Certificado de ciclo de producción del fabricante”, en los siguientes términos:

### **“3.3.3 CERTIFICADO DE CICLO DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE**

El proponente deberá adjuntar un documento emitido por el fabricante, en el cual se certifique lo siguiente:

- a. Que los equipos ofrecidos no han finalizado su ciclo de producción (end-of-life).
- b. Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años **siguientes de realizada la instalación** y que garantizan la disponibilidad de partes durante los cinco (5) años siguientes a la celebración del contrato.”

- 5.** Se modifica el numeral 3.3.5 “Experiencia del equipo requerido para el desarrollo del contrato”, de la siguiente forma:

### **“ 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:**



<b>Gerente de Proyecto:</b>	
Gerente de Proyecto estará durante el término de la implementación. No será de tiempo completo, pero deberá contar con disponibilidad de tiempo cuando sea requerido por <b>LA PREVISORA S.A.</b>	
<b>Perfil Profesional</b>	
Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos o certificación vigente de PMP del Project Management Institute (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.).	
<b>Experiencia:</b>	
Demostrar experiencia como Gerente de Proyectos en los últimos cinco (5) años, mínimo en dos (2) dos proyectos de implementación de infraestructura de equipos Switch. Esta experiencia deberá ser demostrada con certificaciones laborales emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrollo proyectos.	
<b>Cantidad de recursos requeridos:</b>	1
<b>Funciones Mínimas del Gerente del Proyecto a desarrollar:</b>	
<p><b>EL PROPONENTE</b> deberá garantizar la disponibilidad del Gerente de Proyecto, en forma presencial cada vez que <b>LA PREVISORA S.A.</b> lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>El Gerente de Proyecto deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender directamente todos los requerimientos de <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Controlar la calidad del proyecto.</li> <li>• Convocar las reuniones de seguimiento necesarias.</li> <li>• Elaborar y firmar las actas de reuniones de seguimiento y entregables de cada etapa.</li> <li>• Velar por que se cumplan los objetivos contractuales, el alcance, el plan de trabajo que se requiere para el logro del objetivo del proyecto</li> <li>• Coordinar la asignación y actividades de todos los recursos asignados al proyecto.</li> <li>• Mantener el proyecto encaminado en sus objetivos y emitir las acciones correctivas, preventivas y de mejora para lograr el alcance del proyecto en el tiempo y costos definidos.</li> <li>• Proponer solicitudes de cambio con su análisis de impacto y acordar en conjunto con <b>LA PREVISORA S.A.</b> la implementación de los cambios que surjan en el proyecto.</li> <li>• Velar para que todo el equipo asignado por la firma cumpla con la metodología de proyectos definida por <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Identificar y realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto y proponer planes de acción para mitigar inconvenientes.</li> <li>• Realizar y entregar informes precisos y oportunos sobre el proyecto a la Subgerencia de Soporte Tecnológico de <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>• Realizar el seguimiento y gestión de la ejecución del proyecto.</li> <li>• Garantizar que todos los entregables cumplan con la calidad y criterios de aceptación definidos con La Previsora S. A.</li> </ul>	

<b>Implementador de Infraestructura</b>	
<b>Perfil Profesional</b>	
Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines <u>(condición acreditada con diploma o acta de grado) , adjuntar certificaciones</u>	
<b>Certificación de Fabricante.</b>	
<u>Certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.</u>	
<b>Experiencia:</b>	
Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la configuración de los equipos ofrecidos. Debe trabajar directamente con el fabricante de la solución de infraestructura ofrecida o con el proveedor seleccionado. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.	
<b>Cantidad de recursos requeridos:</b>	2
<b>Funciones Mínimas del Implementador de Infraestructura a desarrollar:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la instalación, implementación, configuración y afinamiento de infraestructura. Se entiende por instalación y configuración que los equipos deben quedar conectados y productivos a la red de <b>LA PREVISORA S.A.</b></li> <li>Configurar, parametrizar y afinar las herramientas de administración y gestión de la solución.</li> <li>Implementar y verificar una línea base de seguridad de acuerdo con las mejores prácticas.</li> <li>Realizar pruebas de funcionalidad de la infraestructura instalada.</li> <li>Transferir su conocimiento al grupo de infraestructura o a las personas que designe la Previsora</li> </ul>	

(...)"

**6.** Se modifica el numeral 4.1. "Esquema Switch borde", a continuación:

#### **"4.1. ESQUEMA SWITCH BORDE**

**LA PREVISORA S.A.** requiere treinta y dos (32) equipos Switch de borde, de los siguientes tipos:

<b>DETALLE EQUIPOS SWITCH</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>
SWITCH DE BORDE 48 PUERTOS	20	
SWITCH DE BORDE 24 PUERTOS	12	

**EL PROPONENTE** para la entrega de los equipos switch de borde, se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE ADQUISICIÓN DE SWITCH BORDE		CUMPLE
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
Memoria		
DRAM:	2048M bytes	
FLASH:	512M bytes	
<b>PRODUCTO</b>		
Tipo de Switch: Fixed Port, Dimensions: <b>43.99cm (Ancho) x 4.37 cm (Alto). De profundidad no debe superar los 50cm.</b>		
Firmware : Comware		
Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA.		
Routing / Switching: Capa 3 avanzado. Protocolos RIP, OSPF, BGP, IS-IS, RIPng, <b>OSPFv3</b> , ISISv6, PIM SSM, PIM DM, PIM SSM, QinQ		
<b>PUERTOS E INTERFACES</b>		
Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet puertos (10/100/1000) con soporte de 802.3at (30 Watts potencia por puerto) y soporte de gigabit Ethernet + PoE SFP+ Ports (10GBASE-T) (1 transceiver SFP+ multimodo LC por equipo)		
Se debe incluir un cable stack por equipo de minimo 1 mt.		
Debe soportar QSFP+ Ports: 2 puertos QSFP + 40GbE		
Module Slots: 1 open module slots		
Estándares de red IEEE 802.1, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u, openflow 1.3		
Console Port: 1 RJ-45 serial console port / 1 RJ-45 out-of-band management port / 1 USB 2.0		
<b>FUENTES DE ALIMENTACIÓN ALTA REDUNDANCIA</b>		
Slots de suministro de energía: 2 Slots de suministro de energía, fuentes incluidas de 720W cada una.		
Dos (2) Ranuras de alimentación		
<b>PROPIEDADES FÍSICAS</b>		
<b>43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50cm (1U height)</b>		
<b>GARANTÍA DEL HARDWARE</b>		
Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción final de la infraestructura, para el Hardware incluye partes y soporte técnico en sitio.		
<b>SOFTWARE</b>		
Todo el software incluido en la solución ofertada (software de administración, utilidades, etc.), debe estar debidamente licenciado a perpetuidad a nombre de PREVISORA SEGUROS.		
El soporte del software y sus componentes debe establecerse a tres (3) años.		

	El soporte del software empieza a regir a partir de la activación de las licencias	
<b>MONTAJE</b>		
	<b>EL PROPONENTE</b> debe proveer todos los elementos necesarios para realizar el montaje en rack	
<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>		
	Transferencia de conocimiento técnico y funcional requerido para su funcionamiento, mínimo de ocho (8) horas.	
<b>SOPORTE IPV6</b>		
	Los equipos ofertados deben brindar y poseer soporte para el protocolo IPv6	
<b>OTROS</b>		
	<b>EL PROPONENTE</b> debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos hacia los demás elementos y equipos conectados de la red de LA PREVISORA	
	Los equipos y componentes ofertados deberán ser nuevos, originales, de la misma marca que la solución ofertada u homologados por el fabricante.	

(...)"

- 7.** Se modifica el numeral 4.5. "obligaciones del proponente", de la siguiente manera:

**"4.5. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO.**

(...)

**4.5.3** Entregar la infraestructura en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. en Bogotá Calle 57 # 9-07 Piso 8 en un término máximo de **noventa (90)** días contados a partir del inicio de ejecución del contrato y hacer las configuraciones necesarias, junto con el traslado, instalación, configuración, parametrización y afinamiento de los equipos en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Sincelejo. (...)"

- 8.** Se modifica el numeral 5.1. "Propuesta económica", el cual quedará así:

**5.1. PROPUESTA ECONÓMICA **850** PUNTOS**

Dada el treinta y uno (31) de marzo de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cindy Aguilera M.". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a long, sweeping tail.

CINDY MARCELA AGUILERA MORENO  
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: 4

Copia: 0

Elaboró: Siomara Lucia Barrera Correa

Revisó: Manuel Antonio Cardenas Ortiz

Leidy Johanna Sandoval Moreno

Cindy Marcela Aguilera Moreno

Edilberto Pineda